# DISPOSICIONES GENERALES

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## 3445

*DECRETO 137/2012, de 17 de julio, por el que se habilitan créditos en el Programa 4421 «Protección del Medio Ambiente» por ingresos obtenidos en el Programa 9311 «Relaciones Financieras con la Unión Europea», del Presupuesto de la Administración de la CAE para el ejercicio 2012, por importe de 277.923,60 euros.*

Se han obtenido ingresos adicionales, por importe de 277.923,60 euros, provenientes de la Comisión Europea, en el marco del programa LIFE+ en la línea de Naturaleza y Biodiversidad, relativos al proyecto de «Restauración de hábitats de interés comunitario en estuarios del País Vasco».

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca solicita la habilitación de los citados créditos.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2012,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

| Programa | Subconcepto | Euros |
|---|---|---|
| 4421 | 714.00 | 277.923,60 |

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

| Programa | Subconcepto | Euros |
|---|---|---|
| 9311 | 741.49 | 277.923,60 |

Los fondos se destinarán a financiar el proyecto de «Restauración de hábitats de interés comunitario en estuarios del País Vasco».

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2012.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.